



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 53-02-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Debiendo designar presbítero que con el carácter de Vicario Parroquial atienda las necesidades espirituales de la Parroquia **CORAZÓN DE MARÍA**, ubicada en Ciudad Peronia y encontrando las cualidades requeridas por el Derecho Canónico en el Reverendo Padre **MARCO ANTONIO RANGEL GUERRERO, CMF**, por el presente acuerdo episcopal, previa presentación de su Superior Religioso y en uso de las facultades ordinarias que nos confiere el Código de Derecho Canónico (can. 545), designamos Vicario Parroquial de la Parroquia **CORAZÓN DE MARÍA**, al Reverendo Padre **MARCO ANTONIO RANGEL GUERRERO, CMF**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho oficio eclesiástico.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ



Por mandato del señor Arzobispo:

Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo

Palacio Arzobispal, 7ª Avenida 6-21, Zona 1, 01001 Guatemala C. A. Apartado Postal 723. PBX: (502) 2506-3560 *WhatsApp: 2506-3566
e-mail: secretariageneral@arzobispadodeguatemala.org * secretariaprivada@arzobispadodeguatemala.org
cancilleria@arzobispadodeguatemala.org * administracion@arzobispadodeguatemala.org
www.arzobispadodeguatemala.com